



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

1. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR LA DISTINCIÓN DE LOS CONCURSANTES PARA SER DISTINGUIDOS DOCENTES EXTRAORDINARIOS EXPERTOS DE LA UNIVERSIDAD AL PROFESOR DR. MISAEL GUEVARA PAREDES.

OFICIO N° 356-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 11 de diciembre de 2017

Que, mediante Oficio No. 1483-D-FCB-2017, del 03.11.2017 (*fs.01*), la señora Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 558-D-FCB-2017 del 03.11.2017 (*fs.02*), que aprueba la distinción como Docente Extraordinario Experto de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM, al Dr. Misael Guevara Paredes, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para su ratificación por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 05742-R-17 del 22.09.2017, por acuerdo del Consejo Universitario, en sesión del 14.09.2017, se aprobó el Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06228-R-17 del 13.10.2017, se aprueba la Convocatoria al Proceso de Selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, que incluye el Cronograma y el Cuadro de Vacantes que en fojas dos (02) forma parte de la resolución.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06552-R-17 del 31.10.2017 (*fs. 12*), se rectifica el anexo de la Resolución Rectoral No. 05742-R-17 del 22.09.2017, respecto al primer y segundo párrafo del Art. 13°, como indica, debe decir: 1er. Párrafo: "(...) rubro investigación y/o publicaciones de los últimos diez (10) años. 2do. Párrafo "(...) rubro investigación y/o de treinta puntos en el rubro publicaciones.

Que, en sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas, del 09.11.2017 aprueba el Informe de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la UNMSM.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 558-D-FCB-2017 del 03.11.2017, Facultad de Ciencias Biológicas, se aprueba la distinción como Docente Extraordinario Expertos de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM, al Dr. Misael Guevara Paredes, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 80° numeral de la Ley Universitaria No. 30220, establece que los docentes son "Extraordinarios, eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad que no podrá superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.

Que, el Art. 7° del Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la UNMSM establece que "El proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto, es convocada por el Rector y formalizado mediante Resolución Rectoral, una vez al año. La convocatoria señala el número de vacantes por Facultad (...)" y el Art. 8° señala "La convocatoria incluye el cronograma para ser distinguido como docente extraordinario experto".

Que, el Art. 14° del Reglamento de Docente Extraordinario Experto, estable "El Decano eleva la resolución la Rectorado para su ratificación del Consejo Universitario cuya decisión se materializa con Resolución Rectoral".

Esta Comisión en sesión del 11 de diciembre de 2017, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros **recomiendan:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 558-D-FCB-2017 del 03.11.2017, Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la distinción como Docente Extraordinario Expertos de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM, al Dr. Misael Guevara Paredes, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Expediente n° 08918-SG-2017



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

2. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA DISTINCIÓN DE LOS CONCURSANTES PARA SER DISTINGUIDOS DOCENTES EXTRAORDINARIOS EXPERTOS DE LA UNIVERSIDAD A LOS PROFESORES JOSÉ ANTONIO SILVA VALLEJO Y FRANCISCO JAVIER ROMERO MONTES.

OFICIO N° 358-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 11 de diciembre de 2017

Que, mediante Oficio No. 2592-D-FD-2017, del 08.11.2017 (*fs.01*), el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 1465-D-FD-2017 del 08.11.2017 (*fs.02-03*), que aprueba la distinción como Docente Extraordinario Expertos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, de los docentes que se indican, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y otro para su ratificación por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 05742-R-17 del 22.09.2017, por acuerdo del Consejo Universitario, en sesión del 14.09.2017, se aprobó el Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06228-R-17 del 13.10.2017, se aprueba la Convocatoria al Proceso de Selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, que incluye el Cronograma y el Cuadro de Vacantes que en fojas dos (02) forma parte de la resolución.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06552-R-17 del 31.10.2017, se rectifica el anexo de la Resolución Rectoral No. 05742-R-17 del 22.09.2017, respecto al primer y segundo párrafo del Art. 13º, como indica, debe decir: 1er. Párrafo: "(...) rubro investigación y/o publicaciones de los últimos diez (10) años. 2do. Párrafo "(...) rubro investigación y/o de treinta puntos en el rubro publicaciones

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política, del 07.11.2017, se aprueba los resultados de la evaluación obtenida por los concursantes al proceso de selección para ser distinguido como docente extraordinario experto.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 1465-D-FD-2017 del 08.11.2017, se aprueba la distinción como Docente Extraordinario Expertos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, de los docentes que se indican, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y otro.

Que, el Art. 80º numeral de la Ley Universitaria No. 30220, establece que los docentes son "Extraordinarios, eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad que no podrá superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.

Que, el Art. 7º del Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la UNMSM establece que "El proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto, es convocada por el Rector y formalizado mediante Resolución Rectoral, una vez al año. La convocatoria señala el número de vacantes por Facultad (...) y el Art. 8º señala "La convocatoria incluye el cronograma para ser distinguido como docente extraordinario experto".

Que, el Art. 14º del Reglamento de Docente Extraordinario Experto, estable "El Decano eleva la resolución la Rectorado para su ratificación del Consejo Universitario cuya decisión se materializa con Resolución Rectoral".

Esta Comisión en sesión del 11 de diciembre de 2017, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros **recomiendan:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 1465-D-FD-2017 del 08.11.2017, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba la distinción como Docente Extraordinario Expertos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, de los docentes que se indican, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

01.- José Antonio Silva Vallejo

02.- Francisco Javier Romero Montes.

2.- No aprobar la distinción de los docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política que se indican, por no haber superado el puntaje mínimo requerido para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

01.- Marco Antonio Cabrera Vásquez

02.- Alberto Stewart Balbuena.

Expediente n° 09941-FD -2017

3. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR LA DISTINCIÓN DE LOS CONCURSANTES PARA SER DISTINGUIDOS DOCENTES EXTRAORDINARIOS EXPERTOS DE LA UNIVERSIDAD AL PROFESOR DR. ROMÁN ROBLES MENDOZA.

OFICIO N° 360-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 11 de diciembre de 2017

Que, mediante Oficio No. 1652 y 1808/FCCSS-D/2017 del 03.11.2017 y 01.12.2017 (*fs.37 y 42*), el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 1544 y 1610-D-FCCSS-2017 del 03 y 30.11.2017 (*fs.35-36 y 43*), que aprueba el resultado de la evaluación de selección para ser distinguido Docente Extraordinario Experto y declara la distinción como Docente Extraordinario Experto de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM, al docente que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para su ratificación por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 05742-R-17 del 22.09.2017, por acuerdo del Consejo Universitario, en sesión del 14.09.2017, se aprobó el Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06228-R-17 del 13.10.2017, se aprueba la Convocatoria al Proceso de Selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, que incluye el Cronograma y el Cuadro de Vacantes que en fojas dos (02) forma parte de la resolución.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06552-R-17 del 31.10.2017, se rectifica el anexo de la Resolución Rectoral No. 05742-R-17 del 22.09.2017, respecto al primer y segundo párrafo del Art. 13°, como indica, debe decir: 1er. Párrafo: "(...) rubro investigación y/o publicaciones de los últimos diez (10) años. 2do. Párrafo "(...) rubro investigación y/o de treinta puntos en el rubro publicaciones

Que, en sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, del 30.11.2017, se aprueba los resultados de la evaluación obtenida por los concursantes al proceso de selección para ser distinguido como docente extraordinario experto.

Que, mediante Resoluciones de Decanatos Nros. 1544 y 1610-D-FCCSS-2017 del 03 y 30.11.2017, se aprueba la distinción como Docente Extraordinario Expertos de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM, de los docentes que se indican, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y otro.

Que, el Art. 80° numeral de la Ley Universitaria No. 30220, establece que los docentes son "Extraordinarios, eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad que no podrá superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.

Que, el Art. 7° del Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la UNMSM establece que "El proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto, es convocada por el Rector y formalizado mediante Resolución Rectoral, una vez al año. La convocatoria señala el número de vacantes por Facultad (...)" y el Art. 8° señala "La convocatoria incluye el cronograma para ser distinguido como docente extraordinario experto".

Que, el Art. 14° del Reglamento de Docente Extraordinario Experto, estable "El Decano eleva la resolución la Rectorado para su ratificación del Consejo Universitario cuya decisión se materializa con Resolución Rectoral".

Esta Comisión en sesión del 11 de diciembre de 2017, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros recomiendan:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

1.- Ratificar las Resoluciones de Decanato Nros. 1544 y 1610-D-FCCSS-2017 del 03 y 30.11.2017 que aprueba el resultado de la evaluación de selección para ser distinguido Docente Extraordinario Experto y declara la distinción como Docente Extraordinario Experto de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM, al Dr. Román Robles Mendoza, por haber superado el puntaje mínimo requerido,

Expediente n° 08938-SG-2017

4. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: NO APROBAR LA DISTINCIÓN DE LOS CONCURSANTES PARA SER DISTINGUIDOS DOCENTES EXTRAORDINARIOS EXPERTOS DE LA UNIVERSIDAD A LOS PROFESORES CIRILO PABLO LAGOS ENRIQUEZ Y LEÓNIDAS CEFERINO OCOLA AQUISE

OFICIO N° 354-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 11 de diciembre de 2017

Que, mediante Oficio No. 1238-D-FCF-17, del 27.11.2017 (*fs.01*), el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 583-D-FCF-2017 del 08.11.2017 (*fs.02-03*), que no aprueba la distinción como Docentes Extraordinarios Expertos, Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM, por no haber superado el puntaje mínimo requerido en los rubros I y/o II de la Tabla de Evaluación, conforme al resultado de evaluación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la UNMSM de los profesores que se indican, para su ratificación por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 05742-R-17 del 22.09.2017, por acuerdo del Consejo Universitario, en sesión del 14.09.2017, se aprobó el Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06228-R-17 del 13.10.2017, se aprueba la Convocatoria al Proceso de Selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, que incluye el Cronograma y el Cuadro de Vacantes que en fojas dos (02) forma parte de la resolución.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06552-R-17 del 31.10.2017 (*fs.12*), se rectifica el anexo de la Resolución Rectoral No. 05742-R-17 del 22.09.2017, respecto al primer y segundo párrafo del Art. 13°, como indica, debe decir: 1er. Párrafo: "(...) rubro investigación y/o publicaciones de los últimos diez (10) años. 2do. Párrafo "(...) rubro investigación y/o de treinta puntos en el rubro publicaciones

Que, en sesión ordinaria del 06.11.2017, el Consejo de Facultad de Ciencias Físicas, aprueba el Informe de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la UNMSM.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 583-D-FCF-2017 del 08.11.2017, Facultad de Ciencias Físicas, aprueba los resultados de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la UNMSM, no aprobando la distinción como docentes extraordinarios expertos - Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM de los profesores que se indican al no superar el puntaje mínimo requerido en los rubros I y/o II de la Tabla de Evaluación correspondiente.

Que, el Art. 80° numeral de la Ley Universitaria No. 30220, establece que los docentes son "Extraordinarios, eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad que no podrá superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.

Que, el Art. 7° del Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la UNMSM establece que "El proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto, es convocada por el Rector y formalizado mediante Resolución Rectoral, una vez al año. La convocatoria señala el número de vacantes por Facultad (...) y el Art. 8° señala "La convocatoria incluye el cronograma para ser distinguido como docente extraordinario experto".

Que, el Art. 14° del Reglamento de Docente Extraordinario Experto, estable "El Decano eleva la resolución la Rectorado para su ratificación del Consejo Universitario cuya decisión se materializa con Resolución Rectoral".

Esta Comisión en sesión del 11 de diciembre de 2017, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros **recomiendan:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 583-D-FCF-17 del 08.11.2017, Facultad de Ciencias Físicas, que no aprueba la distinción como Docentes Extraordinarios Expertos, Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM, por no haber superado el puntaje mínimo requerido en los rubros I y/o II de la Tabla de Evaluación, conforme al resultado de evaluación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la UNMSM de los profesores que se indican:

- 1.- Cirilo Pablo Lagos Enriquez
- 2.- Leónidas Ceferino Ocola Aquisé

Expediente n° 02233-FCF-2017